



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000048 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 08 FEB 2021

VISTO:

El INFORME N° 0016-2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES-J, de fecha 29 de Enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, mediante INFORME N° 0016-2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES-J, de fecha 29 de Enero del 2021, la jefa de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Tumbes alcanza los Saldos de Balance al 31 de Diciembre del 2020, Rubro 19 – Tipo de recurso 15 y F, por un monto de **S/ 3,956,043.00**, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017,



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000048 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 08 FEB 2021

aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ **3,956,043.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES Y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3,956,043.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		3,956,043.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		3,956,043.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000048 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 08 FEB 2021

1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE	3,956,043.00
1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	3,956,043.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	3,956,043.00
<hr/>	
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	3,956,043.00

EGRESOS En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
<hr/>		
6 GASTOS DE CAPITAL		3,956,043.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	S/	3,956,043.00
<hr/>		
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3,956,043.00

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO: 2301191 Mejoramiento de la ruta Departamental TU-111 trayectoria Emp. pe-1n (Ovalo Zarumilla) - Pte. Zarumilla - dv. el Bendito - Pte. Piedritas - Pte. Bolsico de los Distritos De Zarumilla - Aguas Verdes, Provincia De Zarumilla y Región Tumbes

OBRA: 4000081 Mejoramiento de la Red Vial Departamental



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000048 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 08 FEB 2021

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros **933,514.00**

PROYECTO: 2345014 Mejoramiento de la
Transitabilidad vial y peatonal
Del Pasaje Isabel Salinas Norte,
Inca Yupanqui y el Inca del
Centro Poblado Buenos Aires,
Distrito de Corrales - Tumbes –
Tumbes

OBRA: 4000084 Mejoramiento de vía
Local

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros **54,593.00**

**PROGRAMA
PRESUPUESTAL:** **0042 APROVECHAMIENTO DE
LOS RECURSOS HÍDRICOS
PARA USO AGRARARIO**

PROYECTO: 2190130 Mejoramiento del servicio
De agua para riego de la irrigación
Becerra-Belen Cabuyal Distrito
De Pampas de Hospital, Provincia y
Departamento de Tumbes

OBRA: 4000109 Ampliación de sistema de
Riego

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros **518,979.00**

**ACCIÓN DE
INVERSIÓN:** 6000002 Supervisión y liquidación
De obras

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros **46,246.00**

**PROGRAMA
PRESUPUESTAL:** **0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD
DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS**

PROYECTO: 2143043 Mejoramiento y desarrollo
Turístico del Malecón de Zorritos,
Provincia de Contralmirante Villar –
Tumbes

**ACCIÓN DE
INVERSIÓN:** 6000001 Expediente técnico



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000048 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR
Tumbes, 08 FEB 2021



G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
 No Financieros **147,407.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PROYECTO: 2488287 Adquisición de generador De oxígeno medicinal; construcción De central de gases; en el(la) EESS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2 – Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000002 Supervisión y liquidación De obras

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
 No Financieros **199,025.00**

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000005 Adquisición de Equipos

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
 No Financieros **2,056,279.00**

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL **3,956,043.00**

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **3,956,043.00**

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000048 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 08 FEB 2021

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.F.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL